



SALTA, 30 MAR 2017

RESOLUCIÓN N°

073

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-8879/17

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, el Dr. Eduardo Luther, Presidente de Saberes Asociación Civil, solicita Reconocimiento Oficial a la acción **“Educación Sexual Integral desde la Promoción Comunitaria de la Salud”**. Escuelas Promotoras de la Salud (Nivel I), y

CONSIDERANDO:

Que el curso de capacitación se realizará desde el 17 de abril al 18 de diciembre de 2017 en las siguientes sedes y escuelas participantes de la Provincia de Salta: Sede I: Esc. N° 4757 “Media Luna”, participan las Escuelas 4747 “Monte Seco” y 4497 “Pozo La Mora”; Sede II: Esc. N° 4486 “Dragones”, con participación de la Esc. 4233 “Las Llanas”; Sede III: Esc. N° 4494 “Hickman”, con participación de la Esc. N° 4697 “El Tasil”, con una carga horaria de 80 horas reloj, equivalente a 106 horas cátedra, se enmarca en la modalidad semipresencial;

Que los destinatarios de la acción son: Personal Docente y Directivos de la Escuelas Sedes y zonas aledañas;

Que los objetivos de la acción son: Contribuir a la capacitación de profesionales de la educación para que se hallen en condiciones de transmitir los principios de la promoción comunitaria de la salud, reconociendo el rol protagónico de la escuela y de ellos como actores locales, generando espacios de reflexión y aprendizaje; Promover que la enseñanza de contenidos vinculados a la promoción de la salud y temas de ESI sean consideradas como un emprendimiento colectivo de equipos pedagógicos; Pensar nuevas ideas, alternativas para afrontar diferentes problemáticas a partir de los recursos locales y fortalezas de la gente de la comunidad; Brindar una capacitación docente en Salud y Educación Sexual Integral adecuada al contexto específico de las escuelas interculturales bilingües;





RESOLUCIÓN N° [073

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-8879/17

Que los capacitadores de la acción son: Dr. Eduardo Carlos Luther, Lic. María Belén Estrada, Dr. José María Vélez Funes, Dr. Marcos María Petracchi, Dr. Sebastián Gerardo Fuentes, Lic. Nanci Gabriela Guzmán, Lic. Patricia Edith Sosa, Lic. María José Maciel, Lic. Jessica Michea Duarte, quienes de acuerdo a su CV obrante en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar la Declaración de Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación Docente: “Educación Sexual Integral desde la Promoción Comunitaria de la Salud”. Escuelas Promotoras de la Salud (Nivel I), de acuerdo a la solicitud presentada por el Dr. Eduardo Luther, Presidente de Saberes Asociación Civil, destinado al Personal Docente y Directivos de la Escuelas Sedes y zonas aledañas, a llevarse a cabo desde el 17 de abril al 18 de diciembre de 2017 en las siguientes sedes y escuelas participantes de la Provincia de Salta: Sede I: Esc. N° 4757 “Media Luna”, participan las Escuelas 4747 “Monte Seco” y 4497 “Pozo La Mora”; Sede II: Esc. N° 4486 “Dragones”, con participación de la Esc. 4233 “Las Llanas”; Sede III: Esc. N° 4494 “Hickman”, con participación de la Esc. N° 4697 “El Tasil”.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta